

**Municipio de Atlixco, Puebla**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-21019-19-1197-2019

1197-DE-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	173,729.6
Muestra Auditada	121,251.3
Representatividad de la Muestra	69.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Atlixco, Puebla, fueron por 173,729.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 121,251.3 miles de pesos, que representó el 69.8%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El municipio de Atlixco, Puebla, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el cuestionario de control interno y se evaluó la evidencia documental con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El municipio contó con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución, así como a otras personas relacionadas con la institución.</p> <p>El municipio contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>El municipio contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados a la institución.</p> <p>El municipio contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>El municipio estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos, se contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</p> <p>El municipio estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>Se tienen lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>El municipio no tiene elaborado un plan de mitigación de riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con un reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El municipio no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p>	<p>El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>El municipio no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El municipio no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Atlixco, Puebla en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Atlixco, Puebla, se le asignaron 173,729.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 12,917.0 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria notificada a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla para la radicación de los recursos, un monto neto de 160,812.6 miles de pesos, los cuales generaron 21.6 miles de pesos de rendimientos financieros.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 173,729.6 miles de pesos, así como de los rendimientos generados por un total de 21.6 miles de pesos.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 170,651.0 miles de pesos.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio se le asignaron 173,729.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales 12,917.0 miles de pesos corresponden a deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 160,812.6 miles de pesos. De estos recursos, se generaron rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos al 28 de febrero de 2019, corte de la revisión, por lo que el total disponible es por 173,751.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 28 de febrero de 2019, se erogaron 170,651.0 miles de pesos, importe que representó el 98.2% del disponible, quedando un saldo pendiente de ejercer por 3,100.2 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2018 (Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 28/02/19	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	121,251.3	71.0
2000	Materiales y Suministros	4,558.2	2.7
3000	Servicios Generales	19,162.7	11.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,561.3	2.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,692.1	1.6
6000	Inversión Pública	5,296.0	3.1
8000	Participaciones y aportaciones	13,817.8	8.1
9000	Deuda Pública	311.6	0.2
	Subtotal	170,651.0	100.0
	Recursos sin ejercer	3,100.2	
	Total disponible	173,751.2	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

### Servicios Personales

6. El municipio destinó de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, en el Capítulo 1000 Servicios Personales, 121,251.3 miles de pesos, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales se revisaron 53,994.1 miles de pesos, correspondientes a la nómina general, y se constató que dispuso de la documentación que justificó y comprobó el registro de las operaciones.

7. Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, correspondientes a la nómina general por 53,994.1 miles de pesos, se constató que los pagos realizados al personal no excedieron los importes máximos autorizados.

8. El municipio, proporcionó la información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina general del ejercicio fiscal 2018, se constató que no hubo pagos posteriores a la fecha de baja, ni durante el periodo de la licencia.

9. El municipio, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, para el pago de personal contratado por honorarios.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Atlixco, Puebla, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se

determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

**11.** Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Atlixco, Puebla, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 121,251.3 miles de pesos, que representó el 69.8% de los recursos asignados al municipio de Atlixco, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 28 de febrero de 2019, corte de la revisión, el municipio gastó el 98.2% de los recursos disponibles y quedó un saldo pendiente de ejercer por 3,100.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Atlixco, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Atlixco, Puebla.